

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Se pone en conocimiento de la totalidad de los Alcaldes-Delegados locales de esta provincia, que la carne obtenida de las reses lidiadas en los festejos taurinos celebrados en sus respectivos Municipios, deberá ser vendida a los precios señalados por la Comisaría General de Abastecimientos, para el vacuno mayor, en la Circular núm. 571, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 129, de fecha 29 de mayo de 1946.

Madrid, 30 de mayo de 1947.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.278)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 29 de mayo próximo pasado, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta la venta de 3.500 gavillas de leña, existentes en la Dehesa de Valdelatas, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 2 de junio de 1947.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—11.065)

Sección de Fomento

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICoadministrativas PARA CONTRATAR MEDIANTE SUBASTA PUBLICA LA VENTA DE 3.500 GAVILLAS DE LEÑA EXISTENTES EN LA DEHESA DE VALDELATAS

Primera

La subasta se verificará, con todas las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, el día 14 del actual, a las doce, en el

Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien al efecto delegue, y con la asistencia de otro señor Vocal de la Comisión Gestora.

Segunda

Servirá de precio tipo el de 0,80 pesetas por gavilla de tres cuartas, siendo desechada toda proposición que no cubra dicha cantidad.

Tercera

Podrán concurrir a la subasta los interesados por sí o representados por otra persona, en cuyo caso deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición que haga, copia del poder o documento que justifique la personalidad del licitador, cuyo documento será debidamente bastantado por uno de los Letrados que forman el Cuerpo de la Beneficencia Provincial o de la Diputación.

Cuarta

No serán admitidas las proposiciones que presenten los individuos que se hallen comprendidos en el artículo noveno del Reglamento de 2 de julio de 1924.

Quinta

Los licitadores habrán de constituir, previamente, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 140 pesetas.

Sexta

También puede admitirse la referida fianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 24 de enero de 1925, en créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

Séptima

Los depósitos provisionales se admitirán en la Depositaria de esta Corporación, de diez a doce de la mañana, en días laborables desde el siguiente al de la publicación del anuncio de subasta al anterior al de la celebración de la misma, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez a doce, en el Negociado de Fomento.

Octava

Los depósitos provisionales y definitivos deben reintegrarse, con arreglo a las bases acordadas por la Comisión Gestora, a razón de cinco pesetas por cada 500 o fracción.

Novena

El licitador entregará separadamente, al mismo tiempo que la proposición, el resguardo del depósito constituido y exhibirá su cédula personal corriente.

Décima

Todo licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 5 por 100 de los depósitos provisionales constituidos.

Undécima

Una vez aprobado el remate, y en el término de diez días, a contar desde el siguiente al que reciba la notificación, abonará el importe del remate en la forma señalada en la condición segunda del Pliego de condiciones facultativas.

Duodécima

El contratista se obliga a retirar las gavillas en el plazo que señala el artículo tercero del Pliego de condiciones facultativas.

Madrid, 2 de junio de 1947.—El Jefe de la Sección de Fomento, Enrique Martínez Sierra.

(O.—11.066)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

A las Empresas de la Construcción

Todas las Empresas sometidas al ámbito funcional de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las industrias de la Construcción y Obras Públicas, aprobada por Orden de 11 de abril de 1946, que tengan su domicilio social en la provincia de Madrid y ocupen más de 50 productores, vienen obligadas en el término improrrogable de diez días a presentar en esta Delegación los oportunos justificantes acreditativos de que tienen aprobado o en trámite de aprobación los respectivos Reglamentos de Régimen Interior,

mandados confeccionar por el artículo 138 de la referida Reglamentación.

Las Empresas que incumplan lo ordenado serán sancionadas.

Madrid, 26 de mayo de 1947.—El Delegado de Trabajo (ilegible).

(G. C.—2.274)

Universidad de Madrid

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER LA PLAZA DE PROFESOR ADJUNTO DE QUIMICA INORGANICA 2.º DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

Se convoca al señor opositor don Juan María Coronas Ribera, para el día 19 de junio próximo, a las cuatro de la tarde, en la Cátedra de Química Inorgánica de esta Facultad de Ciencias, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

El cuestionario estará a disposición del señor opositor a partir del día 4 del referido mes de junio, en la Secretaría de la mencionada Facultad.

Madrid, 24 de mayo de 1947.—El Presidente del Tribunal, Emilio Jimeno.

(G. C.—2.275)

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER LA PLAZA DE PROFESOR ADJUNTO DE METALURGIA (DOCTORADO EN QUIMICA INDUSTRIAL) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

Se convoca al señor opositor don José Terraza Martorell para el día 19 de junio próximo, a las tres y media de la tarde, en la Cátedra de Química Inorgánica de esta Facultad de Ciencias, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

El cuestionario estará a disposición del señor opositor a partir del día 4 del referido mes de junio, en la Secretaría de la mencionada Facultad.

Madrid, 24 de mayo de 1947.—El Presidente del Tribunal, Emilio Jimeno.

(G. C.—2.276)

Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid

Juzgado instructor

Desconociéndose el actual paradero del médico don Miguel González García, al que por este Juzgado instructor se le incoa expediente gubernativo por abandono de su plaza de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria del pueblo de Torrejón de la Calzada, de esta provincia, por medio del presente se hace saber al interesado la obligación que tiene de presentarse en el Juzgado instructor de esta Jefatura Provincial de Sanidad (General Orda, 39), a fin de deponer en dicho ex-

pediente, dentro del plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este periódico oficial.

Madrid, a 31 de mayo de 1947.—El Juez instructor, firmado: P. Blanco y Grande.

(G. C.—2.280)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General el 25 de febrero de 1941, con los números 587.301 de entrada y 69.341 de registro, correspondiente a un depósito de 3.711 pesetas con 40 céntimos, constituido por don Alfredo Garma Baquiolá, de la propiedad del mismo y a disposición de la Recaudación de Hacienda, cuarta Zona (Buenavista),

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 28 de mayo de 1947.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—2.281)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Hegior», Sociedad Anónima, en solicitud de autorización para mejorar la industria de fabricación de guantes con máquina para raspar pieles, establecida en la calle de Fuencarral, número 94,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a «Hegior», Sociedad Anónima, para mejorar la industria de fabricación de guantes con máquina para raspar pieles, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 23 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Cuarenta a cincuenta mil pares de guantes anuales.

(G. C.—2.229). (O.—11.054)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Javier Silvela Tordesillas, en solicitud de autorización para ampliar una industria de fabricación con talleres de piezas de hormigón-viguetas,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Javier Silvela Tordesillas para ampliar una industria de fabricación con talleres de piezas de hormigón-viguetas, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización se concede sin aumento alguno de los cupos de primeras materias.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 24 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

112.000 bovedillas, con un importe aproximado de 180.000 pesetas.

(G. C.—2.228) (O.—11.055)

4.ª División Hidrológico-Forestal

SUBASTA DE MADERAS

En el monte del Estado «Perímetro de Paredes», del término municipal de Paredes, se anuncia la subasta de 125 piezas de pinos secos, que cubican 4.659 metros cúbicos de madera y 1.989 metros cúbicos leñosos de tronco, tasados en 1.038,06 pesetas.

La subasta se celebrará en la Alcaldía de Paredes, el día 20 de junio actual, a las doce de la mañana, por el procedimiento de pujas a la llana. Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda el día 30 de junio, en la misma hora y condiciones de la primera.

El Pliego de condiciones puede verse en la Alcaldía de Paredes.

Los gastos que origine la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 29 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe (illegible).

(G. C.—2.279) (O.—11.070)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIOS

Habiendo solicitado don Angel Delgado Domínguez, domiciliado en Madrid, calle de Bailén, número 45, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo que comienza a los 375 metros aguas arriba del puente de San Fernando y termina a los 485 metros, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección adjunta, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habría de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de ocho (8) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 26 de mayo de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, José Calvín.

(G. C.—2.273) (O.—11.067)

Habiendo solicitado el señor Comandante Jefe del primer Batallón Regimiento de Automóviles, de Canillejas (Madrid), autorización para extraer 600 metros cúbicos de grava y arena del cauce del río Jarama, aguas arriba del puente de Paracuellos, durante el plazo de un año, con destino a obras propias, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección adjun-

ta, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Paracuellos, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habría de ser otorgada con exención de todo impuesto.

Madrid, 26 de mayo de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, José Calvín.

(G. C.—2.272) (O.—11.068)

Don Pascual Saorín Fernández ha presentado en esta Dirección adjunta instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando la concesión de un aprovechamiento de agua del barranco de la Torre, en término municipal de Torrelozanes (Madrid), con destino al abastecimiento de la Colonia «Las Marías»; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real decreto-ley de 7 de enero de 1927, he acordado su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en la Alcaldía de Torrelozanes (Madrid) y en esta Dirección adjunta las reclamaciones que consideren procedentes en contra de la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en esta Dirección adjunta, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

Nota-extracto

El proyecto tiene por objeto la construcción de las obras necesarias para la toma y elevación del caudal necesario para el abastecimiento de la Colonia «Las Marías» con aguas del barranco de la Torre.

Las obras que se proyectan son: Presa de embalse, toma y casa de máquinas y colector de desviación.

La presa de embalse se sitúa en el barranco dicho, a unos 150 metros aguas arriba del terraplén del ferrocarril; su altura sobre el cauce es de 30,25 metros, con una longitud en coronación de 110,50 metros. El embalse se extiende en longitud de 450 metros y ancho máximo de 170 metros. La presa es de sección triangular de talud 0,75 y se construirá de hormigón ciclópeo. La toma se dispone en la ladera derecha, y aguas abajo de la presa se dispone la caseta de bombas, con dimensiones en planta de 7 por 6 metros.

El colector de desviación lo constituye una tubería de hormigón de 20 centímetros de diámetro, enterrada en zanja, con sus correspondientes registros, que va desde el poblado por la ladera derecha del barranco y vierte las aguas sucias aguas abajo de la presa.

Todas las obras que comprende el presupuesto se encuentran en terrenos particulares y de dominio público, todos dentro del término municipal de Torrelozanes (Madrid).

Madrid, 28 de mayo de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, José Calvín.

(G. C.—2.277) (O.—11.069)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Chinchón

PUEBLO DE VILLACONEJOS

Concepto: Urbana.—Año de 1945

Don Ladislao de Laorden Liras, Recaudador de Hacienda de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que por dicho concepto y ejercicio se sigue en esta Recaudación contra varios contribuyentes deudores del expresado término municipal, se ha dictado con fecha 28 de enero de 1946 la siguiente

«Providencia: Siendo de domicilio ignorado o desconocido los contribuyentes deudores a que se contrae este expediente, que a continuación se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se personen en este expediente o nombren representante que lo haga en su nombre, con la advertencia de que si no lo hacen se proseguirá este expediente en su rebeldía, sin intentar más notificaciones, de acuerdo con lo que determina el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.»

Lázaro Benavente Simón, Casimiro Benavente Simón, Felipe Cámara Fernández, Angel Cámara Fernández, Julián Fernández Benavente, Fructuoso Fernández Fernández, Fernando Fontán Gómez, Esteban Garvía Agudo, José María Gil Simón, Felipa Guerrero Juvera, Juan Hernández Ruiz, Lope Hernández Sánchez, Lope Hernández Olivares y otros, Donato Juvera Maroto, Paula Maroto García, Ignacio Olivares Fernández, Cándido Rojero Sánchez.

Francisco Romero Mayor, Pascual Ruiz Agudo, María Ruiz de Blas, Fermín Ruiz Cámara, Natalia Ruiz Fernández, Felipa Ruiz Garvía, Dolores Ruiz Rubio, Gregorio Ruiz Sánchez, Pablo Ruiz Muñoz, Basilio Ruiz Olivares, Clemente Sánchez de Blas, Aniceta Sánchez Fernández, Miguel Sánchez Granados, Baldoмира Simón, Julia Santos Monge, Antonio Valenciano Catalán.

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, firmo la presente en Chinchón, a 27 de mayo de 1947.—El Recaudador de Hacienda, Ladislao Laorden. (G.—3.894)

PUEBLO DE VILLACONEJOS

Concepto: Rústica.—Año de 1945

Don Ladislao de Laorden Liras, Recaudador de Hacienda de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que por dicho concepto y ejercicio se sigue en esta Recaudación contra varios contribuyentes deudores del expresado término municipal, se ha dictado con fecha 28 de enero de 1946 la siguiente

«Providencia: Siendo de domicilio ignorado o desconocido los contribuyentes deudores a que se contrae este expediente, que a continuación se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se personen en este expediente o nombren representante que lo haga en su nombre, con la advertencia de que si no lo hacen se proseguirá este expediente en su rebeldía, sin intentar más notificaciones, de acuerdo con lo que determina el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.»

Santiago Alonso Aguilera, Lázaro Benavente Simón, Librada Benavente Ruiz, María Benavente Fernández, Brígido Escalona Ruiz, Gregorio Fernández de Blas, Pedro Fernández Mateos, Valentín Fernández Ruiz, Casta García Mochales, Dorotea Gil Pérez, Alfonsa Hernández, José Juvera de Blas, Juan Juvera Fernández, Pedro Moreno García, Pilar Moreno Gil, Cipriano Olivares Sánchez, Pablo Roboso Simón, María Reluz Escalona, Aniceto Ro-

dríguez, Julia Rodríguez Escalona Ruiz, Eusebia Ruiz Ruiz Muñoz, Julián Ruiz Rubio, María Ruiz Escalona, Manuel Ruiz Sánchez, María Ruiz de Blas, Miguel Ruiz Ruiz, Pablo Ruiz Muñoz, Faustino Sánchez Mesas, Miguel Sánchez García, Pascual Valderas Fructuoso, Eusebio Velasco Ruiz, Pablo Velasco Benavente, Lorenza Villa, Pablo Contreras Escalona.

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, firmo la presente en Chinchón, a 27 de mayo de 1947.—El Recaudador de Hacienda, Ladislao Laorden. (G.—3.896)

PUEBLO DE VILLACONEJOS

Concepto: Urbana.—Año de 1944

Don Ladislao de Laorden Liras, Recaudador de Hacienda de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que por dicho concepto y ejercicio se sigue en esta Recaudación contra varios contribuyentes deudores del expresado término municipal, se ha dictado con fecha 28 de enero de 1946 la siguiente

«Providencia: Siendo de domicilio ignorado o desconocido los contribuyentes deudores a que se contrae este expediente, que a continuación se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se personen en este expediente o nombren representante que lo haga en su nombre, con la advertencia de que si no lo hacen se proseguirá este expediente en su rebeldía, sin intentar más notificaciones, de acuerdo con lo que determina el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.»

Bonifacio Agudo Sánchez, Natividad Benavente Ruiz, Francisco Fernández Ruiz, Teodoro García Fernández, Julio Garrido Molina, Francisco Olivares Fernández, Francisca Olivares Ruiz, Julián Ruiz Rubio, Miguel Ruiz Cámara, María del Carmen Sánchez, Julián Sánchez Carballo, Evarista Soria Parra, Mauricio Velasco Sánchez, Leoncio Villar Martínez.

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, firmo la presente en Chinchón, a 27 de mayo de 1947.—El Recaudador de Hacienda, Ladislao Laorden. (G.—3.893)

PUEBLO DE VILLACONEJOS

Concepto: Rústica.—Año de 1944

Don Ladislao de Laorden Liras, Recaudador de Hacienda de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que por dicho concepto y ejercicio se sigue en esta Recaudación contra varios contribuyentes deudores del expresado término municipal, se ha dictado con fecha 28 de enero de 1946 la siguiente

«Providencia: Siendo de domicilio ignorado o desconocido los contribuyentes deudores a que se contrae este expediente, que a continuación se relacionan, se les requiere para que en el plazo de ocho días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se personen en este expediente o nombren representante que lo haga en su nombre, con la advertencia de que si no lo hacen se proseguirá este expediente en su rebeldía, sin intentar más notificaciones, de acuerdo con lo que determina el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.»

Santiago Alonso Aguilera, Lázaro Benavente Simón, Librada Benavente Ruiz, María Benavente Fernández, Gregorio Fernández de Blas, Casta García Mochales, Dorotea Gil Pérez, José Juvera de Blas, Juan Juvera Fernández, Miguel Ruiz Ruiz, Faustino Sánchez Mesas, Eusebio Velasco Ruiz, Lorenzo Villar Martínez.

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, firmo la presente en Chinchón, a 27 de mayo de 1947.—El Recaudador de Hacienda, Ladislao Laorden. (G.—3.897)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

Don Pedro Bellón Uriarte, Magistrado de Trabajo núm. 2, de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio sobre despido indebido a que haré referencia, he dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la villa de Madrid, a 24 de enero de 1947.—Habiendo visto, yo, don Pedro Bellón Uriarte, Magistrado de Trabajo, los precedentes autos seguidos entre partes: de una, como demandante, Leónides Cuendías Alvarez, y de otra, como demandado, el Hotel Zaragoza,

Fallo

Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo al demandado Hotel Zaragoza, en su representación legal, de la reclamación que por despido le hace la demandante Leónides Cuendías Alvarez. Notifíquese a las partes, advirtiéndolas del derecho que tienen a preparar recurso de casación por infracción de Ley dentro de los diez días siguientes al en que la misma le sea notificada, en los casos y forma que previenen los artículos 486 y siguientes del Código de Trabajo. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Bellón. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandante, Leónides Cuendías Alvarez, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 28 de enero de 1947.—(Ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Pedro Bellón. (G. C.—2.236) (I.—417)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta capital, y mi Secretaría, se siguen autos ejecutivos, promovidos por don Manuel Albizu Iriarte, contra doña Angelita Bernabéu Rumbéu y los herederos, causahabientes o la herencia yacente de doña Petra Castellanos Anaya, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, por resolución de veintiuno de mayo pasado, se despachó ejecución contra los bienes y rentas de la doña Petra Castellanos Anaya y doña Angelita Bernabéu Rumbéu, acordada dirigir la demanda respecto a la primera contra sus herederos, causahabientes o su herencia yacente, en providencia de hoy, en reclamación de tres mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, y, en su consecuencia, se cita de remate a los referidos herederos, causahabientes o herencia yacente de la doña Petra Castellanos, cuyo paradero, domicilio y nombre se desconocen, concediéndoles el término de nueve días para que se opongan en los indicados autos, personándose en forma, si vieren convenirles, con el apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; haciéndose constar que se ha practicado el embargo de los bienes que les corresponden sin previo requerimiento de pago, consistentes en la mitad proindiviso de una casa en la calle paseo de las Delicias, número cincuenta, de esta capital, con sus frutos y rentas.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma a los herederos, causahabientes o herencia yacente de doña Petra Castellanos Anaya, cuyo nombre, domicilio o paradero se desconoce, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Higinio Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Enrique Cid. (A.—7.864)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en este día en los autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Benjamín Valles, en nombre y representación de don Juan Pedro Sánchez Gutiérrez, contra don Alfonso Cartagena Pacheco, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de doce mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es como sigue:

Una casa en Villanueva de la Serena, calle de la Carrera, antes del Tesoro, señalada con el número treinta y dos, antes con el doce, cuya casa antes se describía como media, y linda: por el frente o Norte, con la calle de la Carrera; por la derecha, entrando, o Poniente, herederos de don Manuel Pardo, antes de don Alfonso Cabanillas; por la izquierda, Oriente, con la calle de Diego Fernández del Río, antes otra casa, que perteneció a don José Becerra, y espalda o Sur, los herederos de don Manuel Pardo, antes de don Alfonso María Cabanillas. No consta su medida superficial.

Tasada en la cantidad de quince mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las doce horas, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en su regla cuarta, se hallarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. H., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia interino, Antonio Ruiz López.
(A.—7.859)

ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

Don José García Orio Zabala, interino Juez de primera instancia de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Benigno Muro Martínez, casado con doña Felisa Borobio Sanz, vecino de Madrid, el cual trata de inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido la siguiente finca:

«Un solar y casa en Vallecas, barrio de Nueva Numancia, en el límite Sur, en la calle de la Concordia, hoy número once; la medianería de la derecha linda con la casa de don Antonio Aguirre; la de la izquierda, situada al Norte, y el terreno que cierra el sitio, y se halla situado a Oriente, lindan ambos con restos de terrenos de doña Ramona de la Presilla y Calas; formando todas las medidas un cuadrilátero, con una medida de dos mil quinientos treinta y un pies once décimas; tiene varias edificaciones.»

Esta finca la adquirió el solicitante por compra que de ella hizo a doña María Agudo Ruiz y doña Rosa y don Andrés Atienza Agudo, según escritura pública que presenta, estando inscrita en el Registro a nombre de don Francisco Montero París, desde hace más de treinta años.

Y por el presente edicto se cita a dicho señor don Francisco Montero París, así como a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción de la dicha finca, para que dentro del término de diez días puedan oponerse a dicho expediente; si lo estiman conveniente, haciendo las alegaciones que estimen justas a su derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a primero de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Joaquín de Colza.—El Juez de primera instancia, José García Orio Zabala.
(A.—7.861)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Juez municipal número nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número seiscientos veintinueve de orden, del año actual, a instancia del Procurador don Luis de Santiago y Soto, en nombre y representación de doña Pilar Medel Simancas, contra los herederos o causahabientes de don Carlos de la Peña González y su esposa doña Felisa Rodríguez González, sobre reclamación de cantidad, los cuales se encuentran en ejecución de sentencia; por proveído de esta fecha, y a instancia de la parte actora, he acordado sacar por primera vez y en pública subasta los bienes embargados de la propiedad de los demandados, y que son, a saber:

Un bargueño de estilo español.
Un auxiliar para máquina de escribir.
Una mesa de despacho con tres cajones, de estilo español.

Un sillón haciendo juego a los anteriores.

Cuatro sillas del mismo estilo.

Una librería de tres cuerpos, del mismo estilo.

Una lámpara de madera, del mismo estilo.

Una carpeta de piel.

Un cenicero de cristal.

Un comedor, compuesto de:

Un aparador de estilo español.

Un trinchero del mismo estilo.

Un reloj de pared, sin marca.

Un bargueño del mismo estilo.

Una lámpara de madera del mismo estilo.

Una mesa de comedor del mismo estilo.

Un gabanero del mismo estilo.

Una bicicleta de señorita, marca «Rayo».

Una cristalería, compuesta de:

Doce copas de champán.

Nueve de agua.

Treinta y cuatro copas de varios tamaños.

Dos jarros; y

Un florero.

Una biscochera.

Un cañero con seis copas.

Un plato de vidrio.

Un azucarero.

Seis lavafrutas.

Seis platos del mismo vidrio.

Un pulverizador.

Dos polveras.

Dos jarritas de loza.

Dos bandejas de metal.

Un servicio de té, compuesto de:

Doce platos y once tazas.

Un juego de chocolate, de cinco platos, cuatro tazas y dos tazas más.

Una vajilla de loza, compuesta de ochenta y siete piezas.

Los bienes reseñados anteriormente han sido tasados en la suma total de nueve mil trescientas cincuenta y cinco pesetas, y obran depositados en propiedad de don Nazario Canseco Gutiérrez, de esta vecindad, con domicilio en la calle de España, número cinco.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate el día catorce de junio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad en que han sido tasados, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar en la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la cantidad mencionada, o acreditar en forma que la misma ha sido depositada en un establecimiento destinado al efecto.

Dado en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. H. (ilegible). El Juez municipal, Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel.
(A.—7.856)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 135, de 1947. Moreno Salcedo (Ginesa), hija de Francisco y de Francisca, domiciliada última-

mente en la calle de Santa Isabel, número 42, tercero, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 24 de julio venidero y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Rafael Aza Ruiz.
(B.—3.630)

Juicio de faltas número 82, de 1947.—Sandoval Lorenzo (Eugenia), hija de Eusebio y de Ignacia, domiciliada últimamente en la calle de Goñi, número 1, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 24 de julio próximo y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Pilar Capdevila Capito.
(B.—3.635)

Juicio de faltas número 210, de 1947. Ramos Casares (Florencio), hijo de Tomás y de Jerónima, domiciliado últimamente en la calle de la Paloma, número 16, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 24 de julio próximo y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y daños, contra el mismo y Arturo Menéndez López.
(B.—3.634)

Juicio de faltas número 11, de 1947. Montero (Antonio), domiciliado últimamente en la calle del Dr. Castelo, número 38, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 24 de julio y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra el mismo.
(B.—3.633)

Juicio de faltas número 11, de 1947. Pablo Martín (Juan), domiciliado últimamente en la calle de Felipe II, número 20, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 24 de julio próximo y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra Antonio Montero.
(B.—3.632)

JUZGADO NUMERO 11

Se cita, llama y emplaza a Santos Pérez Jiménez, hijo de José y de Encarnación, soltero, de veinticinco años de edad, natural de Chamartín de la Rosa, del que se desconoce su paradero, para que dentro del término de diez días haga efectivas las responsabilidades de costas que le fueron impuestas en el juicio verbal de faltas que tramita el Juzgado municipal número 11, de Madrid, bajo el núm. 703, del año 1946, sobre hurto de un bolsillo.
(B.—3.592)

JUZGADO NUMERO 13

Hipólito González (familia), domiciliado últimamente en Amparo, 86, se le cita para que el día 25 de junio, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas núm. 250, de 1946.
(B.—3.574)

Manuel López (familia), domiciliado últimamente en Reina Victoria, número 16, se le cita para que el día 25 de junio, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas núm. 250, de 1947.
(B.—3.575)

Eugenio Picazo (familia), domiciliado últimamente en General Porlier, 55, se le cita para que el día 25 de junio, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante

el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas núm. 250, de 1946.
(B.—3.576)

Mariano Segura (familia), domiciliado últimamente en Echegaray, 27, se le cita para que el día 25 de junio, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas núm. 250, de 1946.
(B.—3.577)

Gonzalo Cossío (familia), domiciliado últimamente en Génova, 16, se le cita para que el día 25 de junio, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas núm. 250, de 1946.
(B.—3.578)

Manuela Vázquez (familia), domiciliada últimamente en Sombrerería, 1 y 3, se le cita para que el día 25 de junio, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas núm. 250, de 1947.
(B.—3.573)

SANLUCAR LA MAYOR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez comarcal de esta ciudad en autos de juicio de faltas por hurto, en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, contra José Torres Rubio y otros, se cita por la presente al referido José Torres Rubio, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle del Mesón de Paredes, número 82, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 27 de junio y hora de las doce comparezca ante este Juzgado, para asistir al juicio, debiendo venir asistido de las pruebas que tenga.
(G. C.—2.249) (B.—3.648)

Banco Vitalicio de España

Habiéndose extraviado el Adicional de Anticipo número 84.697, el Apéndice de Invalidez número 15.450 y los Adicionales números 5.782 y 84.178, que libró el Banco Vitalicio de España a don Francisco Portillo y Díez de Sollano en 31 de marzo de 1945, 20 de marzo de 1942, 18 de octubre de 1944 y 22 de diciembre de 1944, respectivamente, se hace público por el presente que si no fuesen presentados en la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrán por anulados y sin efecto, emitiéndose un duplicado.

Barcelona, 3 de junio de 1947.—Por el Banco Vitalicio de España, el Consejero Delegado (ilegible).
(A.—7.857)

Sociedad Anónima Fabricaciones y Repuestos Aeronáuticos (S. A. F. Y. R. A.)

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Posterior Oriental, número 10, Canillejas (Madrid), el día 9 de julio de 1947, a las dieciocho horas, y una hora después en segunda convocatoria, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, Balances y Cuentas de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al pasado ejercicio de 1946.

Canillejas (Madrid), 30 de mayo de 1947.—El Director Gerente, don José Chamorro Campos.
(A.—7.858)